

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE LAS PRESTACIONES Y USO DEL HERBARIO SEV

Se puede consultar el material en la sala del Herbario siendo recomendable concertar previamente la cita. Se debe dejar constancia del uso de las instalaciones firmando el libro de registro del Servicio y rellenando un impreso que recoge las motivaciones y fines de la investigación.

La solicitud de material en préstamo debe hacerse por escrito indicando claramente las Especies Vegetales que se desean consultar y el país o región de los materiales. En cualquier caso sólo se prestarán materiales a Instituciones Científicas, que se harán responsables de ellos, no a particulares.

PROCEDIMIENTO DE USO

El usuario, tras consulta con el personal del servicio, tiene acceso a los materiales y al fichero el Herbario General. Para ello tiene que acomodarse a las normas que rigen este Servicio. Dichas normas también deben ser seguidas por todas las personas e instituciones que utilicen nuestros materiales en calidad de préstamo. El material en préstamo debe ser estudiado en la mayor brevedad posible y devuelto a nuestras instalaciones antes de 6 meses. Los materiales de los Herbarios Históricos tendrán que ser solicitados al Conservador del Herbario.

El horario de consulta es de 8:30 a 14:30, aunque este horario es flexible pudiéndose adaptar al usuario en casos especiales. No está permitido fumar ni comer dentro de las instalaciones del Herbario.

NORMAS DE USO:

- Ningún fragmento de los materiales contenidos en los pliegos podrá ser extraído de los mismos. Igualmente está prohibido hacer anotaciones o tachaduras en las etiquetas contenidas en los pliegos.
- Los fragmentos que, previa autorización, hayan sido utilizados para la identificación del material, se deberán introducir en un sobre. Lo mismo ocurrirá en el caso de las incluidas micropreparaciones. Queda prohibida la disección de ejemplares únicos, tipos o pliegos de los Herbarios Históricos.
- Salvo autorización expresa del Conservador, no está permitido extraer muestras de material para ningún tipo de estudios que suponga destrucción de los materiales del pliego: palinológicos, anatómicos, carpológicos, moleculares, etc. En caso de autorización se deberá adjuntar al pliego los resultados del estudio.
- Las observaciones, correcciones y determinaciones deberán ser hechas con tinta en etiquetas aparte, con firma y fecha. Las anotaciones se deben hacer con tinta indeleble con letra legible.
- Todo el material utilizado se dejará ordenado después de su uso, siendo el personal del servicio el encargado de volverlo a incluir en el herbario.



- Ante cualquier duda recurra a los responsables del Herbario.
- En caso de que el uso de los materiales resulte en una publicación científica, se deberá incluir en los agradecimientos el uso del Servicio General de Herbario de la Universidad de Sevilla. Se ruega a los autores nos remitan dicha publicación a ser posible.